Reivindicaciones del Área Pública CCOO Madrid Presupuestos Comunidad de Madrid 2026

- **42 Medidas**

Madrid, 13 de noviembre de 2025

1. Integración a la gestión directa de los centros de mayores, menores y escuelas infantiles.
2. Recuperación de la jornada máxima de 35 horas semanales, con el objetivo de ser una Comunidad pionera y alcanzar las 32 horas semanales.
3. Nueva Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
4. Fondos específicos para la Carrera Profesional, el Complemento de retención del "Talento" y para el aumento de retribuciones para el conjunto de EEPP.
5. Negociación de nuevos acuerdos en materia de prevención de riesgos laborales, permisos de formación, conciliación de la vida laboral y familiar incorporando flexibilización de la jornada, derechos sindicales y un nuevo Plan de Igualdad.
6. Negociación de la OPE adicional de 2025, así como la OPE 2026 sin tasa de reposición que refuerce los servicios de atención directa a la ciudadanía.
7. Proceder a la creación en RPT, en la OEP del ejercicio siguiente a la finalización de los programas, de aquellos puestos de trabajo que respondan realmente a necesidades estructurales para poder garantizar la calidad y eficacia del servicio público que desde la Administración se presta a la ciudadanía.
8. Jubilación parcial y anticipada para el conjunto de los EEPP.
9. Tarjeta de transporte para el conjunto de los EEPP.
10. Agilización de las adecuaciones de puesto de trabajo por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales.
11. Sustitución de las personas delegadas con dispensa sindical parcial y agilización en las dispensas totales.
12. Presupuesto suficiente y finalista para la Sanidad Pública, situándose en la media de las CCAA.
13. Crecimiento del presupuesto para la Atención Primaria de Salud, excluyendo el gasto por recetas, siendo al menos de un 25% de la financiación de la Sanidad Pública, haciendo atractivas las condiciones laborales e incrementando los recursos humanos.

14. Aumento del presupuesto en Atención Hospitalaria, excluyendo el gasto farmacéutico, para abordar, por ejemplo, las listas de espera (Quirúrgica, Pruebas Diagnósticas y Consultas) o un mayor número de camas hospitalarias hasta alcanzar la media de la OCDE (4,7/1000) o de la UE (5/1000), lo que significa un crecimiento de la plantilla en todas sus categorías.
15. Negociación de nuevos Planes de Atención Primaria, de Urgencias y Emergencias y de Choque contra las listas de espera.
16. Mejoras retributivas en los conceptos de doblajes, guardias, atención continuada, noches, festivos y aumento de unidades en el complemento de continuidad asistencial (JAPE) en los centros sanitarios del SERMAS, unas medidas fundamentales para la fidelización y captación del talento.
17. Cumplimiento y ampliación del acuerdo de Centros de Difícil Cobertura del SERMAS.
18. Implementar medidas para situar la Salud Mental como una prioridad sanitaria, incrementando el presupuesto y los recursos humanos en todas las categorías, fidelizar el personal en formación y cumpliendo con la implantación de profesionales de Psicología Clínica en Atención Primaria.
19. Incrementar el presupuesto dedicado a Salud Pública, alcanzando el 4% de la media nacional, lo que conllevaría más recursos humanos y mejores condiciones.
20. Compromiso presupuestario con la Investigación Sanitaria que multiplique por 10 el actual, haciendo de ello un entorno laboral llamativo para retener y atraer el talento de sus profesionales.
21. Mantenimiento y mejora de la jubilación parcial del personal laboral.
22. Eliminación de la evaluación de desempeño del acuerdo de Carrera profesional.
23. Recuperación de las ayudas y prestaciones sociales.
24. Anexo específico en el convenio para el personal laboral de la Consejería de Educación. (Determinación de funciones, jornada ajustada al calendario escolar, agilización de sustituciones del personal educativo, gratuidad del comedor para el personal que realiza funciones en el comedor…)
25. Reconocimiento a todo el personal laboral y funcionario no docente de los centros educativos de la Consejería de Educación -como personal ESENCIAL y personal de atención educativa para garantizar la sustitución ágil de este personal.
26. Actualización de la Ratio del personal laboral y funcionario de los Centros Educativos (la última del 90).
27. Creación de una mesa técnica de negociación para el personal laboral y funcionario no docente de los centros educativos de la Consejería de Educación.
28. Conversión de todas la plazas del personal laboral FIDIS de la Consejería de Educación al 100%.
29. Creación del Grupo B, según lo previsto en el EBEP y diseño de promoción profesional para acceso (NCD 20), NCD 23 para los puestos de trabajo del actual Grupo A2 y limitar la libre designación a puestos de NCD superiores al 27.

30. Revisar los diferentes pluses existentes del personal laboral y funcionario.
31. Recuperación de la jornada lectiva a 18 horas en Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y 23 horas en Infantil y Primaria.
32. Equiparación salarial del personal docente con el resto de comunidades autónomas.
33. Desarrollo del acuerdo de carrera profesional para el personal docente.
34. Bajada de ratio para que cada profesor pueda atender de forma individualizada al alumnado.
35. Dotación de los cupos necesarios para las medidas de atención a la diversidad.
36. Plan de choque contra la burocracia.
37. Reforzar la orientación generalizando el segundo orientador y dotando del tercero a los centros de más de 1000 alumnos/as o que estén en zonas de especial dificultad.
38. Generalizar la figura del PSC en todos los centros para desarrollar las funciones de coordinador del bienestar.
39. Reducción de jornada para personas mayores de 55 años (real y efectiva).
40. Libertad de elección de la jornada escolar en los centros.
41. Reparto equitativo del plus asistencial existente en el Convenio Colectivo del Personal Laboral entre las tres Consejerías (Sanidad, Asuntos Sociales y Educación).
42. Agilización de los reconocimientos médicos a nivel anual para el personal laboral y funcionario.